

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

ANUNCIO CONVOCATORIA ESPECÍFICA

La Excma. Diputación Provincial de Huelva por Resolución de Presidencia 1471/2021 de fecha 16 de julio de 2021 ha aprobado la siguiente Convocatoria Específica que habrá de regir el presente proceso de provisión mediante el sistema de Libre Designación del puesto próximo a quedar vacante de GESTIÓN SUPERIOR DE INGRESOS incluido en la Relación de Puestos de Trabajo de la Excma. Diputación Provincial de Huelva correspondiente al ejercicio 2021, cuando contenga previsiones diferentes a las reguladas en las Bases Generales para proveer mediante el sistema de Libre Designación los puestos vacantes en la Excma. Diputación Provincial de Huelva aprobadas por Resolución de la Presidencia nº 1580, de 1 de agosto de 2020 y publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 126 de 6 de agosto de 2020, significando que contra el Acuerdo Primero de dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el art. 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa:

“PUESTO DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA

Convocatoria Específica: **GESTIÓN SUPERIOR DE INGRESOS**

- Número de puestos: 1
- Eje: Presidencia - Orgánica: 00003 PRESIDENCIA
- Grupo A, subgrupo A1.
- JN5, 30 de Nivel de Complemento de Destino y 442 de Complemento Específico (bruto anual que equivale a 19684,14 euros)
- Funciones del Puesto: éstas no constituyen una lista cerrada, debiendo realizar la persona trabajadora, todo aquello que, de acuerdo a su cualificación profesional, le sea encomendado por su inmediato/a superior:
- Asesorar en materia de gestión de ingresos a la Presidencia de la Diputación Provincial de Huelva y sus organismos autónomos.
- Asesorar en materia económica-financiera.
- Todas aquellas funciones que, de acuerdo a su puesto, le sean encomendadas por la persona jerárquicamente superior.

Requisitos del puesto:

- Generales: Podrá participar, siempre que reúnan los requisitos establecidos en las Bases Generales y en la presente Convocatoria para el desempeño del puesto que se detalla, todo el personal Funcionario de Carrera de cualquier Administración Pública, perteneciente al grupo A, subgrupo A1, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión.

En los casos en los que la persona aspirante no provenga del servicio activo, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, atenderemos a las especialidades de la normativa recogidas en la legislación vigente.

- Específicos, que derivarán de la naturaleza de las funciones anteriormente establecidas:



- Poseer experiencia en fiscalización de ingresos y gastos públicos en Diputaciones Provinciales o Ayuntamientos de más de 100.000 habitantes durante un período mínimo de 10 años.
- Poseer experiencia en fiscalización de ingresos y gastos públicos de organismos públicos de recaudación de tributos locales.

La Resolución del procedimiento se desarrollará conforme a lo establecido en la Base 8 de las Bases Generales que regulan el presente proceso, no obstante, y previo a la formalización del nombramiento, si la persona candidata propuesta perteneciera a otra Administración Pública distinta a la Diputación Provincial de Huelva, quedará condicionado éste, a la regularización de la situación funcional de la persona en su Administración de origen."

Del mismo modo por Resolución de Presidencia 1471/2021 de fecha 16 de julio de 2021 se designan a las personas componentes que integran la Comisión Técnica del mencionado proceso según el siguiente detalle, significando que contra este acuerdo de designación no cabe recurso alguno, sólo se podrá ejercer el derecho de abstención o recusación, en los términos previstos en el artículo 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

"Presidenta:

Titular: D^a. Rafaela Alonso Fernández

Suplente: D^a. Manuela Martín Daza

Vocales:

Titular: D. Francisco Javier Domínguez Mora

Suplente: D^a. María del Reposo Forero Vizcaíno

Titular: D^a. Cinta Flores Pérez

Suplente: D. Pedro Luis García García

Titular: D. Pedro Rodríguez Burgos

Suplente: D. Juan Infante Domínguez

Vocal-Secretario/a:

Titular: D. José Luis Sánchez Moya

Suplente: D^a. María del Carmen García Sánchez"

Huelva, a 16 de julio de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL. FDO.: RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS.

CONSORCIO PROVINCIAL CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE HUELVA

ANUNCIO

CUENTA GENERAL 2020

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, previo Dictamen del Comité Ejecutivo, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020.

